

**DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO****Designan Jefe de la Unidad de Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI****RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00042-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI**

Lima, 27 de abril de 2022

VISTO:

El Memorando N° 01010 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, el Informe N° 195 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 177-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio, en cuyo anexo se califica al PSI, como Programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, dispone que es función de la Dirección Ejecutiva designar al personal de confianza de la Entidad;

Que, mediante el Memorando N° 01010-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM que contiene el Informe N° 00195-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, se informa que se ha realizado la verificación de la hoja de vida del señor Max Somar Núñez Coila, concluyendo que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución Directoral Nro. 0167-2019-MINAGRI-PSI;

Que, asimismo la Unidad de Administración informa que, “La plaza del Jefe de la Unidad de Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, se encuentra vacante y con registro activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, mediante Informe Legal Nro. 177 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ elaborado por la Unidad de Asesoría Jurídica, se informa que “La designación de funcionarios en cargos de confianza constituye una función de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI”;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Jefe/a de la Unidad de Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Con las visaciones del Jefe/a de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura del señor Elmer Rafael Cusma en el cargo de Jefe (e) de la Unidad de Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor MAX SOMAR NÚÑEZ COILA en el cargo de Jefe de la Unidad de Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (www.gob.pe/psi), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ROBERTO SIRLOPU SAAVEDRA
Director Ejecutivo (e)
Programa Subsectorial de Irrigaciones

2061975-1

ECONOMIA Y FINANZAS**Designan Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 008-2022-EF**

Lima, 27 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) son elegidos por concurso público y designados por un periodo de tres (03) años;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 336-2021-EF, se aprueban las disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado—OSCE, en adelante, las Disposiciones;

Que, el numeral 17.5 de las referidas disposiciones establece que la Comisión Multisectorial encargada de la evaluación y selección de Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE entrega al Titular del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo previsto en el cronograma, la relación de los postulantes seleccionados para su designación como vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, así como su informe final sobre el concurso público realizado;

Que, de acuerdo al numeral 17.7 de las mismas disposiciones, la designación de los Vocales es realizada mediante Resolución Suprema, refrendada por el/la Ministro/a de Economía y Finanzas, en la que se indica la fecha en que asumen el cargo;

Que, existen doce (12) plazas de Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE que necesitan ser cubiertas, por lo que se efectuó el Concurso Público de evaluación y selección de Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado – Convocatoria N° 001-2022-OSCE/VTCE, para la designación de dichas plazas;

Que, la Comisión Multisectorial de evaluación y selección de los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado llevó a cabo la convocatoria del Concurso Público, presentando al Ministro de Economía y Finanzas su Informe Final el día 7 de abril de 2022, con el resultado de dicha convocatoria, donde comunica el procedimiento efectuado y la relación de dos (2) postulantes seleccionados para su designación respectiva;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar a los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, conforme a los resultados obtenidos en el concurso público efectuado en concordancia con las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 336-2021-EF; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y el Decreto Supremo N° 336-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, en el cargo de Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a los siguientes profesionales:

1. Paz Winchez, Daniel Alexis Nazazi
2. Chocano Davis, Christian César

Artículo 2.- La Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

OSCAR GRAHAM YAMAUCHI
Ministro de Economía y Finanzas

2062156-3

EDUCACION

Designan Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 0087-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 26 de abril de 2022

VISTOS: El Memorando N° 000121-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y el Informe N°000283-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura

Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED se aprobó el reordenamiento de dicho cuadro, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicaciones, se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicaciones, se encuentra vacante, habiéndose encargando dichas funciones al servidor Hugo Illitch Velásquez Veliz mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000086-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE;

Que, siendo ello así, es necesario designar al Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Comunicaciones, habiendo propuesto la Dirección Ejecutiva al señor Hamilton Daniel Ponce Domínguez para cubrir el indicado cargo, para lo cual, remitió a la Unidad de Recursos Humanos su hoja de vida, a fin que se sirva disponer su evaluación y de ser factible la realización de las acciones necesarias para la designación del mencionado profesional;

Que, mediante Informe N° 000283-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que, revisada la hoja de vida documentada del profesional propuesto, este cumple con los requisitos para el cargo de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación aplicable al PRONIED y que no cuenta con impedimento para trabajar en el Estado;

Que, asimismo, en atención a la debida diligencia, la Unidad de Recursos Humanos verificó en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado - PIDE, en la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción - OTEPA, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM y en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, que el profesional propuesto no registra antecedentes;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura del señor Hugo Illitch Velásquez Veliz en el cargo de Director de